

# **LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD BRASILEÑA ANTE LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE ESTADO COMETIDOS DURANTE LA DICTADURA - A BRASIL LE FALTAN ESPARTACOS. LA PLEBE SIGUE CÓMPLICE FRENTE A LAS ATROCIDADES DE LA ARENA**

**Por Roberta Marina Cioatto y Salette Oro Boff**

## **RESUMEN**

El surgimiento de actos violentos tras el fin de regímenes dictatoriales se lo puede relacionar a transiciones democráticas poco consolidadas. El éxito en esta tarea resulta difícil y más aún frente a experiencias traumáticas derivadas de violencia política generalizada, en concreto: torturas, asesinatos, desapariciones forzadas, ocultación de cadáveres y otros hechos inhumanos - lo que repercute por generaciones. La dificultad es aún mayor cuando gran parte de la sociedad reacciona con desconfianza y desesperanza o, para colmo, con indiferencia. Debido a su inacción, individuos desinteresados se convierten en cómplices. Ninguna estructura democrática de reconciliación se mantendrá acertadamente sin la cooperación y participación de toda la nación. El proceso podría hacerse más dinámico y consolidado si se desarrollara con una visión compartida de futuro - y de responsabilidades. Para la ejecución de este trabajo se utilizó el método de enfoque dialéctico, el procedimiento monográfico y la técnica de investigación bibliográfica en fuentes secundarias.

## **PALABRAS CLAVE**

Dictadura - comisión de la verdad – responsabilidad

# **A RESPONSABILIDADE DA SOCIEDADE BRASILEIRA EM FACE AOS ATOS DE VIOLÊNCIA DE ESTADO PRATICADOS DURANTE O PERÍODO DE DITADURA - AO BRASIL FALTAM ESPÁRTACOS. E A PLEBE SEGUE CÚMPLICE ANTE AS ATROCIDADES DA ARENA**

**Por Roberta Marina Cioatto e Salette Oro Boff**

## **RESUMO**

A ocorrência de atos violentos posteriores ao término de regimes ditatoriais pode estar relacionada com transições democráticas pouco consolidadas. O êxito nesta tarefa é árduo, quanto mais em face de experiências traumáticas decorrentes de generalizada violência política, torturas, mortes, desaparecimentos forçados, ocultação de cadáveres e outros atos desumanos - o que repercute por gerações. A dificuldade é ainda maior quando grande parte da sociedade reage com desconfiança e desesperança ou, pior, com indiferença. Devido à sua inação, indivíduos desinteressados convertem-se em cúmplices. Nenhuma estrutura democrática de reconciliação se manterá adequadamente sem a cooperação e a participação de toda uma nação. O processo poder-se-ia fazer mais dinâmico e consolidado se desenvolvido com uma visão compartilhada de futuro - e de responsabilidades. Para o desenvolvimento do presente trabalho utilizou-se o método de abordagem dialético e de procedimento monográfico e a técnica de investigação bibliográfica em fontes secundárias.

## **PALAVRAS-CHAVE**

Ditadura - comissão da verdade - responsabilidade

# LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD BRASILEÑA ANTE LOS ACTOS DE VIOLENCIA DE ESTADO COMETIDOS DURANTE EL PERIODO DE LA DICTADURA - A BRASIL LE FALTAN ESPARTACOS. LA PLEBE SIGUE CÓMPLICE FRENTE A LAS ATROCIDADES DE LA ARENA \*

Por **Roberta Marina Cioatto\*\*** y **Saete Oro Boff\*\***

*Dormia  
a nossa pátria mãe tão distraída  
sem perceber que era subtraída  
em tenebrosas transações.  
Vai Passar, Chico Buarque*

## Introducción

Actualmente, gran parte de los suramericanos viven, nacieron o crecieron bajo gobiernos autoritarios establecidos tras golpes de Estado<sup>1</sup> o ante la posibilidad de ello. La intolerancia a la diversidad y el propósito de imponer la homogeneidad son peculiaridades de los regímenes dictatoriales. Las dictaduras son “la negación de la política, la supresión de la multiplicidad de voces y el intento, siempre vano, de imponer una única voz, monocorde y autoritaria, correlato de un orden socio-cultural despótico, dedicado con fruición a impedir el funcionamiento de los cerebros.” (ANSALDI, 2002: 2)

Restablecidas las democracias, se creía que las dictaduras estuvieran definitivamente enterradas. Resulta que en el mundo actual se siguen presentando ejecuciones y masacres en contra de disidentes políticos. ¿Será que en definitiva se mantienen lejos de nuestra realidad los crímenes de lesa humanidad y

\* Este trabajo se ha elaborado desde debates celebrados en la cátedra Estado y Administración Pública del Programa de Posgrado en Derecho – Master y Doctorado – de la Universidade de Santa Cruz do Sul (UNISC) impartida por el profesor Dr. Rogerio Gesta Leal.

Hay que fijarse en el doble sentido del vocablo “arena” en ese contexto. En 1965 el “Ato Institucional nº 2” (AI 2) eliminó en Brasil el pluripartidismo, y el “Ato Complementar nº 4” introdujo el bipartidismo. Así, en 1966 solamente existían dos partidos políticos en el país: la “Aliança Renovadora Nacional” (ARENA) y el “Movimento Democrático Brasileiro” (MDB). ARENA fue el partido político de sustentación del gobierno dictatorial militar brasileño y a causa de ello las autoras asociaron su nombre a las arenas romanas. Espártaco fue el gladiador que se enfrentó con sus opresores trayendo más esclavos a su rebelión.

\*\* Maestranda en *Direitos Sociais e Políticas Públicas* por la *Universidade de Santa Cruz do Sul* (UNISC/Brasil) y en *Direito das Autarquias Locais* por la *Universidade do Minho* (UMINHO/Portugal). Línea de Investigación: Políticas Públicas de Inclusión Social. Grupo de Pesquisa: Desarrollo, Inovación y Propiedad Intelectual. Graduada en Economía. Abogada. *Juíza Leiga do Juizado Especial Cível da Comarca de São Marcos/RS/Brasil*. Correo electrónico: [robertacioatto@gmail.com](mailto:robertacioatto@gmail.com)

\*\* Pos doctora en Derecho por la *Universidade Federal de Santa Catarina* (UFSC). Docente del Programa de Posgrado en Derecho – Maestría y Doctorado – de la *Universidade de Santa Cruz do Sul* (UNISC). Línea de Investigación: Políticas Públicas de Inclusión Social. Profesora de la *Universidade Federal de Pelotas* (UFPEL), de la *Faculdade Meridional de Passo Fundo* (IMED) y del *Instituto de Ensino Superior de Santo Ângelo* (IESA).

<sup>1</sup> Perú en 1962, Brasil y Bolivia en 1964, Argentina en 1966, Chile y Uruguay en 1973.

terrorismo de Estado? Quizás se habría que admitir el genocidio como una práctica aberrante y siempre presente, y las dictaduras como un riesgo inminente. La historia nos ha mostrado que las persecuciones son recurrentes entre los humanos y el convivir pacífico es una creación incompleta de los modernos.<sup>2</sup> (GONZÁLEZ, 2010: 505)

Hoy se establecen en Brasil "comisiones de la verdad" con el intento de consolidar la paz y prevenir actos violentos, tras un periodo de terrorismo de Estado. Como mecanismo de justicia transicional, buscan fortalecer la cultura democrática de respeto a los derechos humanos y fundamentales. La democracia brasileña ha sido instituida bajo una política de olvido, sin que se pudieran concretar los derechos a la verdad y a la memoria. Sin la toma de conciencia de que esta realidad la ha incorporado su sociedad, el riesgo de que se repita el terrorismo de Estado no está lejos. Sería también una lástima si la comisión de la verdad no cumpliera su rol fundamental.

### 1 La responsabilidad de la sociedad

El jefe de policía recibe de sus superiores la orden de eliminar a uno de los habitantes del pueblo. El caso no debería ofrecer mayores dificultades, salvo por algunas cuestiones prácticas: ¿Cómo mantener en secreto el asesinato de un vecino conspicuo en un pueblo donde todos se conocen? ¿Cómo desanudar la trama de relaciones en la que el jefe de policía y la víctima se hallan inextricablemente involucrados? ¿Cómo, en suma, llevar adelante una versión pueblerina del crimen perfecto?

Veinte años después, el protagonista vuelve al pueblo de su madre y sus abuelos, el de los veranos de su infancia, con el propósito de escribir una novela sobre la desaparición de Ezcurra. Recorre casa por casa, recogiendo testimonios. Las voces de sus interlocutores, voces que niegan o que confirman, que se acusan o acusan a otros, que se retuercen sobre sí mismas en su esfuerzo por encontrar la verdad o por huir de ella, y que en sus ecos y entrecruzamientos van dibujando la figura de un secreto compartido que todos tratan de evitar y al que por eso no pueden dejar de aludir. Y llegará el punto en que deba admitir que la historia que le cuentan es, también, la suya propia. (Extracto adaptado de la reseña de libro *El Secreto y las Voces* de Carlos Gamerro)

En Brasil, el número de personas afectadas en sus derechos por el ilegítimo ejercicio de violencia de Estado practicado en el periodo dictatorial todavía es desconocido, aunque se estime un total de más de cincuenta mil.<sup>3</sup> La *Comissão de Anistia* declara haber formado setenta mil expedientes individuales (ABRÃO; CARDOSO, 2012: 14) y el país espera a los datos oficiales finales, especialmente respecto a los muertos y desaparecidos.<sup>4</sup>

<sup>2</sup> "Perseguições e assassinatos são uma das características recorrentes na história da humanidade. A convivência pacífica entre os povos foi uma criação, apenas parcialmente realizada, da modernidade." (GONZÁLEZ, 2010: 505)

<sup>3</sup> <http://agenciabrasil.abc.com.br/noticia/2013-02-25/ditadura-militar-violou-direitos-de-50-mil-pessoas-diz-comissao-nacional-da-verdade>

<sup>4</sup> Los números presentan variaciones entre los historiadores justamente por el hecho de que todavía no se han verificado todos los acontecimientos ocurridos en el periodo de la dictadura brasileña. (RAMOS, 2012)

El terrorismo de Estado brasileño se produjo en las detenciones, en las cárceles, en el exilio, en las torturas, en la clandestinidad, en las desapariciones, en las muertes. Sin embargo, para la sociedad, con excepción de las víctimas y sus familias, esta realidad parece no haber existido.

Para Bauman, la calidad de las instituciones actuales y la de las anteriores al holocausto es la misma. Según dice, se ha mantenido la adecuación de las conductas y los modelos de interacción considerados y aceptados como normales, y las personas cuyas acciones ellas mismas han institucionalizado no se desvían de estándares normales establecidos. Desde su perspectiva de modernidad, el autor asegura haber sido la indiferencia de la población la gran protagonista, pues la mayoría prefirió cerrar los ojos, taparse los oídos y ponerse una mordaza en la boca. La exterminación no estuvo acompañada de agitación emocional, sino de un silencio mortal de indiferencia. (BAUMAN, 1998: 95-97)

La referencia al exterminio judío que se hace aquí no es para comparar hechos distintos, sino tiene el propósito de recordar que no se esperaba ninguno de estos hechos y que cualquiera puede repetirse bajo la perspectiva del desinterés de la población.

Carrion asimismo dice que el régimen dictatorial brasileño no fue una creación de "hombres malos". A su turno, todavía, hace responsable al sistema, en una fuerte posición anticapitalista. Para él, las dictaduras se las instituye con el intento de mantener la dominación económica y sofocar a las movilizaciones sociales.

[...] o regime militar não foi criação de "homens maus". Foi criação de um sistema de exploração em crise que, para manter-se, precisou assumir uma forma totalitária e repressiva. Expressão disso é a participação de prestigiadas multinacionais e proeminentes líderes empresariais no financiamento e na sustentação da ditadura e de seus aparelhos de repressão e tortura – como a Operação Bandeirantes. Sistema econômico e social que, enquanto não for superado definitivamente, gerará novos monstros. (CARRION, 2010: 49)

Valdez, al presentar la transición de los años de violencia y graves conflictos internos en Argentina, sostiene que uno de los factores de éxito en su país ha sido darles seguimiento a las demandas de la población. La verdad se encuentra en la sociedad y se la puede evidenciar si hay un sector interesado en traerla a la luz. La dinámica argentina<sup>5</sup> que comenzó con vitalidad en el año de 1996 no se detuvo, permitiendo el progresivo conocimiento social acerca de lo sucedido. El análisis del periodo muestra un conjunto dinámico de actores políticos que impidieron que la sociedad argentina se mantuviera indiferente a los hechos del pasado. Lo importante es la presencia constante del tema y el posicionamiento de la sociedad frente a esa relación, imaginando las tensiones no como meras relaciones en conflicto, sino como constructoras de una lógica democrática de gobierno. (VALDEZ, 2005: 107-108)

<sup>5</sup> Durante todo el año 1996, aniversario de 20 años del golpe de Estado se multiplicaron en el país hermano protestas, actos de homenaje a las víctimas, discusiones en las cátedras, exposiciones, documentales y películas respecto a los años de violencia anteriores e inmediatamente posteriores a la interrupción del orden constitucional. Los recuerdos de estos tiempos oscuros fueron los ejes contrales de todas las manifestaciones desarrolladas en los más diversos sitios.

El recorrido que hemos hecho hasta aquí, tiene el objetivo de mostrar que Argentina es el país de América Latina que ha experimentado desde 1983 la casi totalidad de las opciones conocidas en el tratamiento judicial y social de su pasado de violaciones a derechos humanos cometidas por regímenes de facto. Esto ha sido posible por una combinación privilegiada de acciones promovidas por el movimiento de derechos humanos – que jugó un rol central en la transición a la democracia y continuó luego incidiendo en favor de acciones gubernamentales para lograr justicia y verdad –; por un uso inteligente de la vía judicial desde los primeros momentos en que el terrorismo de Estado comenzó a devastar el país hasta nuestros días; por acciones gubernamentales que posibilitaron avanzar en la búsqueda de la verdad y por una sociedad que – aunque con altibajos – globalmente acompañó estas demandas.

Si hacemos el ejercicio de recuperar y nombrar a los actores individuales e institucionales, que desde la sociedad civil impulsaron y trabajaron para el éxito de algunas de las medidas antes mencionadas y se opusieron a las decisiones que truncaban el camino de la verdad y la justicia, tendremos una red social que, si bien atravesó momentos desiguales de relevancia, actuó sin pausa y con significativo protagonismo durante todos estos años. Desde el inicio de la campaña electoral para el retorno a la democracia, el tema de los graves abusos a los derechos humanos y sus devastadoras consecuencias fue, por momentos, el centro de demandas y reclamos sociales; produjo asimismo hechos políticos relevantes: precipitó decisiones presidenciales, marcó comportamientos judiciales, reacciones en las Fuerzas Armadas, sublevaciones de sectores militares y conflictos con los sectores que les prestaron sustento ideológico. (VALDEZ, 2005: 107-108)

En un país que tiene la impunidad como un rasgo peculiar y donde el silencio aún impera, es esencial que se conozca y que no se olvide su pasado dictatorial y que todos participen en este proceso.

## 2 La verdad, el olvido y la memoria

La memoria despierta para herir  
a los pueblos dormidos  
que no la dejan vivir

Todo está cargado en la memoria,  
arma de la vida y de la historia.  
La memoria apunta hasta matar  
a los pueblos que la callan  
y no la dejan volar

libre como el viento.

**La memoria, Leon Gieco**

Dicen que la historia es siempre la versión de los vencedores, que una mentira se oficializa y pasa a ser verdad. Por eso se dice que quien tiene el poder, construye la verdad.

La complejidad y la pluralidad de verdades es un tema importante, ya que las diferentes partes tienen sus propias versiones, a veces conflictivas con lo que realmente sucedió. Los hechos, se los puede considerar verdaderos frente a algo que uno crea en el momento, o que limitadamente conozca. La interpretación que se haga acerca del pasado puede tomar muchas formas, lo que requiere una atención especial con respecto a situaciones de violencia política producidas en la represión. La memoria tiene sus

peligros, pues la podrán utilizar distintos grupos y para sus propios intereses. Las dictaduras intentaron manipular, distorsionar, omitir, transformar los hechos e indicios acerca de lo que realmente ocurrió.

[...] Si bien las interpretaciones unívocas de la historia son improbables, ello no significa que no se pueda alcanzar un momento en donde los hechos ocurridos ya no se cuestionen, aunque no haya acuerdo respecto a por qué los hechos han sucedido de un modo u otro, o respecto a las responsabilidades que le cabe a cada cual en la historia. En este sentido, no se trata de una elaboración única de la memoria, sino de distintas memorias que se construyen, articulan, compiten y transforman de manera dinámica. Y no sólo en sus elementos y relaciones, sino también en sus sentidos y objetivos. Como veremos a continuación, el estatuto de la memoria se juega en luchas permanentes por el reconocimiento y la legitimidad de las narrativas que ellas conforman. (KREFT; SAUX; LAUZÁN, 2011: 15)

Para Sylvas, memoria se relaciona con recuerdo, pero recuerdo se emplea para nombrar el hecho de recordar y memoria designa la facultad de recordar. La memoria es una selección, es la retención de los hechos cuyo término final es el recuerdo. Algunos sucesos ganan prestigio, otros, olvido. Sin embargo, la memoria no se opone al olvido. El conflicto se produce entre conservación y supresión, una manipulación ideológica de la memoria que a la vez impone la historia oficial. (SYLVAS, 2011)

En una definición genérica, "la memoria es la capacidad de conservar determinada información." En un sentido general, la memoria de un determinado grupo social se conserva en archivos, en museos. Así, la memoria colectiva se ubica en dos planos diferentes, el del poder y el de los dominados. "Es decir, hay una confrontación". (ANSALDI, 2002)

Memoria constituye una forma de traer al presente momentos individuales que repercuten en lo colectivo. En este momento, el tema se instala entre los suramericanos y, como identidad democrática, parece empezar a ganar fuerzas en Brasil.

El debate de la memoria se instala en América Latina una vez que toman forma las transiciones en el Cono Sur para seguir luego en diferentes áreas de la región. Mediante un eje articulador se fue imponiendo un debate zigzagueante, de impulsos y frenos y, por qué no, una pugna en el espacio público en el que se busca construir una memoria del horror acontecido, de las diferentes formas en que fueron violados los derechos humanos, determinando la verdad sobre las víctimas. Al mismo tiempo se van construyendo relatos de las distintas cotidianidades, de las multifacéticas experiencias de aquellos años. (BIELOUS, 2007)

Sin embargo, los brasileños no están preparados para manejar el tema, tampoco tienen madurez sobre esos conceptos, pues no hay en el país una tradición en esas cuestiones:

[...] não há no país uma tradição acadêmica e mesmo governamental no manejo destas questões em termos sistemáticos e operacionais, carecendo mesmo de maturação conceitual adequada, razão pela qual se impõe algumas reflexões estruturantes sobre as condições e possibilidades geracionais de políticas públicas de Estado (e não só de Governo) sobre memória enquanto instância cívica de formação da cidadania à Democracia. (LEAL, 2012a)

Shilling dice que hay diferencias entre la memoria en Brasil, en Argentina y en Uruguay, y que el tema también se define por las especificidades de cada país. En Brasil, una sistemática construcción del olvido sería típica, mientras que en Argentina existiría una extraña "obsesión" por la memoria:

Por isso, não falo de "falta de memória", não uso esse termo, porque na verdade a questão que identificamos e que nos desafia é a da construção do esquecimento existente no Brasil. Essa construção do esquecimento é sistemática, é uma característica muito importante neste país. Também me incomodou o que, talvez, pudesse chamar de obsessão pela memória na Argentina. (SHILLING, 2010)

La autora imagina a la memoria como un rompecabezas constituido de piezas, fragmentos y pedazos. Sin embargo, encamina sus estudios al concepto uruguayo de memoria justificándolo por el hecho de haber estado allá detenida y porque considera que la mitad de su vida está conectada a ese país.<sup>6</sup>

Hay una memoria individual y una memoria colectiva, ambas en diálogo e interacción. No se trata de memoria, sino de memorias, se dice. El proceso de construcción de la memoria se relaciona con las dos, con la recuperación de un pasado histórico en defensa de los derechos humanos:

¿Por qué esto es importante? Porque la memoria es un componente esencial de la identidad, individual y colectiva. La construcción de la identidad individual es un proceso por el cual cada uno de nosotros, consciente o inconscientemente, recorta memoria y olvido. La construcción de la identidad social no tiene exactamente las mismas características: en ella hay un juego de poder, en el cual optar por ciertos elementos de la memoria y dejar otros en el olvido tiene una lógica y una racionalidad claramente orientadas en una sola y única dirección. (ANSALDI, 2002)

Lo que pasa es que la sociedad brasileña se encuentra todavía bajo su "política de olvido" que ha empezado con su ley de amnistía. Una de las consecuencias de ese olvido es el riesgo de la repetición de la violencia. Eso se puede constatar en el uso de la tortura como procedimiento de investigación y su aprobación de parte de la opinión pública y asimismo las degradantes condiciones a las que son sometidos los prisioneros en las cárceles brasileñas sin que a nadie le importe. (RAMOS, 2012) Además, hay la típica apatía brasileña por la política.

Aunque el derecho a la verdad no haya sido objeto de ninguna convención internacional específica, la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas aporta a las víctimas el derecho a saber la verdad. Resoluciones e informes de las Naciones Unidas preparados por expertos independientes también contienen declaraciones explícitas sobre el derecho a la verdad. (GONZÁLEZ; VARNEY, 2013)

El derecho a la verdad – reconocido explícitamente como respuesta a las desapariciones forzadas, se aplica también a otras violaciones graves. Algunos de sus aspectos se van aceptando de forma creciente a nivel internacional: incluyen el derecho a una investigación efectiva, conocer las circunstancias

<sup>6</sup> Para hablar de memoria, la autora se sirve de "Funes, El Memorioso", del argentino Jorge Luis Borges, cuento que le llegó a manos durante su estadía en la cárcel.



en las que ocurrieron las violaciones a los derechos humanos. (OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS)

Algunas cortes nacionales también han afirmado el derecho a la verdad, como la Corte Suprema de Argentina en el caso "Simón" y el Tribunal Constitucional de Perú en el caso "Villegas Namuche". En Colombia, la Corte Constitucional en el caso "Ley de Justicia y Paz" afirmó que ni siquiera la prioridad política de contribuir a la desmovilización de los grupos armados ilegales hacía desaparecer la obligación del Estado a buscar la verdad sobre los desaparecidos. (GONZÁLEZ; VARNEY, 2013)

La Comisión y la Corte del Sistema Interamericano de Derechos Humanos han confirmado que el derecho a la verdad se encuentra establecido en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En una serie de casos ha ratificado ese derecho, sosteniendo que: el derecho a conocer la verdad con respecto a los hechos que dieron lugar a las graves violaciones de los derechos humanos que ocurrieron, así como el derecho a conocer la identidad de quienes participaron en ellos, constituye una obligación que el Estado deberá satisfacer por respeto a los familiares de las víctimas y la sociedad en general. El derecho a la verdad es un derecho de carácter colectivo que permite a la sociedad acceder a información esencial para el desarrollo de los sistemas democráticos y a la vez un derecho particular para las víctimas y familiares. Se relaciona también con establecer el derecho a contar con un recurso sencillo y rápido para la protección de los derechos consagrados. Independientemente del problema de las eventuales responsabilidades, toda la sociedad tiene el irrenunciable derecho a conocer la verdad de lo ocurrido, así como las razones y circunstancias en las que los delitos llegaron a cometerse, a fin de evitar que esos hechos vuelvan a ocurrir en el futuro. (CASO N° 10.488, ELLACURIA *VERSUS* EL SALVADOR, PÁRAFOS 223 Y 224)

### 3 Justicia transicional y comisiones de la verdad

La justicia transicional y las comisiones de la verdad son mecanismos para afrontar a la herencia de violaciones de derechos humanos derivadas de gobiernos autoritarios. Surgen, precisamente, en un contexto de transición de un régimen dictatorial hacia la democracia que le sigue, buscando crear una conciencia de lo que se conoce hoy como *la cultura del nunca más*. "La justicia transicional puede ser definida como la concepción de justicia asociada a periodos de cambio político, caracterizados por respuestas legales que tienen el objetivo de enfrentar a los crímenes cometidos por regímenes represores anteriores." (TEITEL, 2003)

Aunque no existen evidencias de que contribuye a la reconciliación y consolidación de la democracia, busca apurar la historia y reconstruir la memoria con el fin de transformar el presente. "Actualmente, el discurso está dirigido a preservar un estado de derecho mínimo identificado principalmente con la conservación de la paz." (TEITEL, 2003) Dichas iniciativas, visadas por entidades como las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), se consideran estratégicas para evitar el sentimiento de impunidad.

Las comisiones de la verdad se emprenden en la búsqueda de la paz y la prevención de la violencia. Oficialmente facultadas por el Estado, son uno de los mecanismos más utilizados para conseguir el establecimiento de la verdad y para avanzar en los procesos de reconciliación, "no son cuerpos judiciales ni deben considerarse como sustitutos de los juicios penales. Son entidades temporales que investigan patrones de abusos y violaciones de derechos humanos y normas humanitarias cometidos en un periodo de tiempo." (IDEA, 2005: 39)

"Una comisión de verdad es un organismo oficial, habitualmente creado por un gobierno nacional para investigar, documentar y divulgar públicamente abusos a los derechos humanos en un país durante un período de tiempo específico." (TEITEL, 2003: 11) "El propósito de las comisiones de la verdad debe ser comprender los orígenes del conflicto pasado y los factores que permitieron la perpetración de los abusos, y hacerlo, de tal manera, que ello repercuta en favor de las víctimas y que tome en consideración una amplia gama de perspectivas." (HAYNER, 2006)

Cada comisión tiene características bastante diferentes: debe tomar en cuenta la realidad y las posibilidades de su entorno particular.

En su carácter de organismos temporales de asesoramiento a los gobiernos oficialmente investidos de poderes de identificación y reconocimiento, las comisiones de la verdad son ampliamente utilizadas como una forma de aclarar el pasado histórico de arbitrariedades cometidas. Sin embargo, son solamente uno de los muchos elementos de reconciliación. Las comisiones de la verdad no tienen el poder de enjuiciar, pero muchas han recomendado la realización de juicios y algunas han compartido sus archivos con las fiscalías. Otras han optado por dar a conocer públicamente los nombres de las personas que, según sus conclusiones, eran responsables de violaciones específicas. "Ello puede plantear cuestiones muy difíciles en cuanto a las garantías procesales. El procedimiento estándar es permitir a los acusados que respondan a los cargos en su contra, sea por escrito o en entrevistas privadas, antes de que la comisión los nombre en público. (HAYNER, 2006)

Entre los potenciales beneficios enumerados por el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA) se encuentran: establecer un registro detallado, imparcial y oficial, que contrarreste otras versiones parcializadas; promover que los perpetradores asuman su responsabilidad; integrar a las víctimas en el proceso de transición, ayudándolas a cerrar heridas; estimular el debate público de los aspectos morales, políticos y legales que se deberán tomar en cuenta durante un proceso de transición; recomendar programas de reparación por abusos del pasado y por los daños psicológicos, físicos y económicos persistentes; recomendar las reformas legales e institucionales necesarias; promover la tolerancia y el entendimiento al permitir que las partes en conflicto compartan sus sufrimientos y aflicciones, y recomendar medidas para la reintegración de aquellos que cometieron delitos; iniciar la transición hacia un futuro más abierto, democrático y pacífico.

Lo atrayente de este modelo es su capacidad para ofrecer una perspectiva histórica más amplia, en lugar de meros juicios para casos aislados. Las comisiones de verdad son preferidas en los casos donde el régimen predecesor

hizo desaparecer personas u ocultó información sobre su política persecutoria, como fue el caso típico en Latinoamérica. (TEITEL, 2003: 11)

Dentro de las comisiones de la verdad instituidas se apunta a la de Argentina como la de más alta expresión. Argentina está considerada como el país que más adelante ha llevado las discusiones que siguieron acompañadas de movilizaciones populares exigiendo la investigación de los hechos y la condena de los culpables.

Dicen que mientras Brasil discutía su "Diretas Já"<sup>7</sup>, los argentinos creaban comisiones.

En Brasil, la búsqueda por explicaciones comenzó con grupos de familias de diferentes partes del país que empezaron a denunciar la tortura y otras condiciones a las que eran sometidos los encarcelados, así como las muertes y desapariciones<sup>8</sup> de sus familiares, lo que fue condensado en el informe "Nunca Mais". A pesar de que sectores conservadores de la Iglesia puedan haber apoyado al régimen,<sup>9</sup> todavía se considera importante la contribución de sus sectores de base en contra de la represión. El apoyo de algunos legisladores y grupos de derechos humanos también se ve como de relieve.

Silva (2011) afirma que movimientos por la amnistía se originaron ya en la primera<sup>10</sup> fase de la dictadura militar.<sup>11</sup>

La Ley 6.620/78,<sup>12</sup> que define los crímenes contra la seguridad nacional, su procedimiento y juicio (revocada por la actual 7.170/83) mostró señales de "enfriamiento de la dictadura", continúa Silva,

<sup>7</sup> *Diretas Já* fue un movimiento civil ocurrido en Brasil en 1983-1984, el que tenía como objetivo el restablecimiento de la democracia y elecciones directas para Presidente del país.

<http://www2.camara.leg.br/camaranoticias/tv/programa/17-DIRETAS-JA-20-ANOS.html>

<sup>8</sup> El dossier *Nunca Mais* presenta la distinción entre los términos *morto oficial* y *desaparecido*. El primero lo reconoce el Estado, mientras que el segundo se utiliza para "establecer la condición de aquellos que, a pesar de que hayan sido secuestrados, torturados y asesinados por los órganos de represión, sus arrestos y sus muertes no son asumidos por las autoridades gubernamentales. Se consideran fugitivos, siendo que las familias buscan aclarar no sólo las circunstancias de las muertes, sino también localizar los restos mortales.

<sup>9</sup> <http://agenciabrasil.ebc.com.br/noticia/2012-11-08/comissao-da-verdade-comeca-analisar-atuacao-das-igrejas-na-ditadura-militar>

<sup>10</sup> En 1965, el lanzamiento de un manifiesto a favor de la amnistía, impulsado por la pérdida de los derechos políticos de muchos intelectuales y personalidades. Otro, en 1966, lanzado por la "Frente Ampla", firmado por Carlos Lacerda, João Goulart y Juscelino Kubitschek. En 1968, el año de intensificación de la represión con la institución del AI-5, el movimiento había alcanzado repercusión popular. En 1975, la creación del Movimiento Femenino por la Amnistía. En 1976, la publicación de un dossier en Lisboa por el *Comitê Pro-Amnistia Geral no Brasil* y la aprobación de una moción por la amnistía, durante la 28<sup>a</sup> Reunión Anual de la Sociedad Brasileña para el Progreso de la Ciencia (SBPC), en Brasilia. En 1978, la fundación, por iniciativa del *Movimento Femenino por la Amnistía*, del *Comitê Brasileiro pela Anistia*, con sede en la Asociación Brasileña de Prensa (ABI). Poco después, la creación de nuevos comités de amnistía en todo el país, a los que se han unido organizaciones como la *Ordem dos Advogados do Brasil* (OAB), la Asociación Brasileña de Prensa (ABI) y la Conferencia Nacional de Obispos de Brasil (CNBB).

<sup>11</sup> La historia política brasileña durante la República, se la puede dividir en cuatro grandes periodos: la *República Velha* (1889-1930), de dominación oligárquica y prácticas políticas minoritarias (elitistas) y restrictivas; el de la política de masas (1930-1964), con dos subperiodos, uno autoritario (1930-1945), cuya máxima expresión es el *Estado Novo* (1937-1945), y otro democrático (1945-1964), caracterizado por el populismo; el de la dictadura militar (1964-1985), con su decisión de institucionalizar un nuevo Estado, fundado en los principios de la doctrina de la seguridad nacional y de crear, después de vacilaciones y oscilaciones, un sistema bipartidista que finalmente se vuelve pluripartidista; el de construcción de la democracia política (1985-1994). (ANSALDI, 1995)

<sup>12</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/1970-1979/L6620.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/1970-1979/L6620.htm)

cuando redujo las penas y revocó la antigua *Lei de Segurança Nacional (Decreto-lei 898/69)*<sup>13</sup>. En la misma oportunidad se revocó el *Decreto-lei 975/69*<sup>14</sup> y la Ley 5786/72<sup>15</sup>.

Precedida de huelgas de hambre en varias cárceles del país, (SILVA, 2011) en 1979 se promulgó la Ley 6.683<sup>16</sup> que concedía la amnistía. Promulgada en un periodo en el que los militares aún estaban en el poder, rechazó las protestas de los perseguidos políticos: no contempló las movilizaciones de oposición al régimen, entendidas como hechos de terrorismo ("prácticas encuadradas en actos de exceso, como crímenes de sangre, que solamente contemplaban a aquellos individuos que no habían sido previamente condenados por la dictadura, que todavía duraría casi seis años más.") (MEZAROBBA, 2010). Exceptuaba de los beneficios, por lo tanto, a aquellos que habían sido condenados por la práctica de crímenes de terrorismo, robo, secuestro y ataques personales y tampoco estaban incluidos los prisioneros de la lucha armada. Aunque se la entienda como una victoria política, la ley siguió recibiendo críticas.

Para toda actividad de lucha armada había un dispositivo legal en la Ley de Seguridad Nacional y, por ello, los guerrilleros no serían beneficiados por la Ley 6.683/79. Silva, quien abogaba durante aquellos años, explica: con la reforma de la Ley de Seguridad Nacional en 1978, se redujeron significativamente las penas y, aplicándose retroactivamente la ley más beneficiosa, se dio la falsa idea de que la amnistía había alcanzado a los presos políticos y guerrilleros. Sin embargo, el hecho de que habían sido puestos en libertad no significaba que se los había amnistiado. A diferencia de los que regresaban del exilio, les quitaron a los presos políticos sus derechos políticos por diez años. Por lo tanto, la inconformidad se justifica en vista de la exclusión de los condenados por los llamados "crímenes de sangre" mientras que se han beneficiado a los agentes que practicaron la tortura en contra de los opositores al régimen, en una verdadera "autoamnistía". La ley tampoco preveía la localización de los desaparecidos políticos y la identificación de los muertos por la represión estatal. (SILVA, 2011)

Depois do fim do regime militar instaurado em 1964 vivemos, no Brasil, num curioso estado de faz-de-conta, exemplificado pela anistia geral dada a vencidos e vencedores. Buscava-se um "desarmamento dos espíritos" (frase muito usada na época, mas inadequada: não foram exatamente espíritos armados que nos dominaram durante 20 anos), mas o verdadeiro objetivo era fingir que nada tinha acontecido. Assim os militares voltaram para as casernas sem remorso ou desculpas, os civis que os apoiaram continuaram suas carreiras políticas sem atos de contrição, as vítimas sobreviventes do regime refizeram suas vidas e - a ideia era esta - não se falava mais nisso. Mas havia as memórias. Durante estes últimos anos o país conviveu com duas histórias, a oficial, a do deixa pra lá, e a da memória das pessoas. Com o tempo este desencontro se agravou. A memória aguçada - assim como a cobrança dos que reivindicam a verdade apenas para saber onde alguém foi enterrado - exige o fim do faz-de-conta.

E afinal, mesmo aceitando-se a realidade que são os vencedores que contam a história, a exigência não muda. O fim do regime militar foi uma vitória de uma

<sup>13</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Decreto-Lei/1965-1988/Del0898.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Decreto-Lei/1965-1988/Del0898.htm)

<sup>14</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Decreto-Lei/1965-1988/Del0975.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Decreto-Lei/1965-1988/Del0975.htm)

<sup>15</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/1970-1979/L5786.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/1970-1979/L5786.htm)

<sup>16</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Leis/L6683.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/L6683.htm). Y alteraciones por la ley nº 10.559/02: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/Leis/2002/L10559.htm#art22](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/Leis/2002/L10559.htm#art22)

democracia imperfeita e até agora não consolidada, mas democracia. O que se quer é a versão democrática da história do Brasil. (VERÍSSIMO, 2010b)

Desde abril de 2010, los juristas brasileños se dan por insatisfechos, a la vez que consideran contraria a la actual concepción de los derechos humanos el fallo del Supremo Tribunal Federal acerca de la *ADPF 153*, que no excluyó de la amnistía la tortura y los crímenes del artículo 5º, inciso XLIII, de la Constitución Federal.<sup>17</sup>

#### 4 La Comisión de la Verdad de Brasil y otras políticas

La creación de la *Comissão Nacional da Verdade* de Brasil (Ley nº 12.528/11)<sup>18</sup> puede ser vista como una respuesta a la reciente presión internacional en contra de la resistencia del país a apurar los crímenes del periodo militar – en 2010, Brasil fue condenado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos<sup>19</sup> por no haber apresurado a los responsables de las muertes y desapariciones forzadas ocurridas en la *Guerrilha do Araguaia*.

Su informe final tiene la intención de reagrupar, en un único documento de versión oficial, la verdad sobre la dictadura en el país. Hasta entonces, los producidos están limitados a los hechos por la sociedad civil:<sup>20</sup> El *Dossiê dos Mortos e Desaparecidos* – preparado por las familias de las víctimas y la investigación *Brasil Nunca Mais* realizada por la *Arquidiocese de São Paulo*<sup>21</sup>. En el ámbito estatal, la *Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos* (Ley 9.140/95)<sup>22</sup>, la *Comissão de Anistia do Ministério da Justiça* (2002) y el *Programa Nacional de Direitos Humanos - PNDH3* (Decreto 7.037/09<sup>23</sup> alterado por el Decreto 7177/10).

La *Comissão Nacional da Verdade* de Brasil tendría que terminar sus trabajos en mayo de 2014. Sin embargo, ha pedido más plazo. En un evento público ocurrido el 21/05/13, presentó un informe parcial de sus actividades respecto a los últimos doce meses de trabajo.<sup>24</sup> Claudio Fonteles, miembro de la

<sup>17</sup> Art. 5º: “ Todos são iguais perante a lei, sem distinção de qualquer natureza, garantindo-se aos brasileiros e aos estrangeiros residentes no País a inviolabilidade do direito à vida, à liberdade, à igualdade, à segurança e à propriedade, nos termos seguintes:

[...]

XLIII - a lei considerará crimes inafiançáveis e insuscetíveis de graça ou anistia a prática da tortura, o tráfico ilícito de entorpecentes e drogas afins, o terrorismo e os definidos como crimes hediondos, por eles respondendo os mandantes, os executores e os que, podendo evitá-los, se omitirem;”

<sup>18</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2011-2014/2011/Lei/L12528.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2011-2014/2011/Lei/L12528.htm)

<sup>19</sup> [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_219\\_por.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_219_por.pdf)

<sup>20</sup>

<http://www.memoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?infoid=17&sid=4>

<sup>21</sup>

<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/Dossie%20mortos%20e%20desaparecidos%20politicos.pdf>

<sup>22</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/L9140.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L9140.htm)

<sup>23</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2007-2010/2009/Decreto/D7037.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2009/Decreto/D7037.htm)

<sup>24</sup> [http://www.cnv.gov.br/images/pdf/cnv\\_parcial.pdf](http://www.cnv.gov.br/images/pdf/cnv_parcial.pdf)

comisión, ya ha escrito algunos textos en base a los documentos analizados, los cuales se encuentran en el sitio de la comisión.<sup>25</sup>

Negligente en el aclamamiento de los hechos y en la identificación de los agentes, el país celebró la responsabilidad del Estado, indemnizando a víctimas y familiares.<sup>26</sup> Típica amnistía "en blanco". (MARQUES, 2012)

Además de firmar compromisos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Decreto 592/92)<sup>27</sup> y el Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (Decreto 6085/07)<sup>28</sup>, se tomaron otras medidas: en 1988, el artículo 8 de los ADCT (actos de las disposiciones constitucionales transitorias) estableció la amnistía a las víctimas de persecución política a partir de 1946; la Ley 8.159/91<sup>29</sup> (alterada por la Ley 12.527/11) establece la política nacional de archivos públicos y privados, regulada por el Decreto 4073/02<sup>30</sup>; la Ley 9.140/95 (alterada por las leyes 10.536/02<sup>31</sup> y 10.875/04<sup>32</sup>) reconoce a las personas desaparecidas que estuvieron detenidas por funcionarios públicos ante la acusación de participación en actividades políticas en el periodo del 02/09/61 al 05/10/88 como muertas; la Ley 10.559/02<sup>33</sup> reglamenta el art. 8 de los ADCT, crea la *Comissão de Anistia*, reglamenta la condición de persona amnistiada y las reparaciones económicas; el Decreto 5.584/05 trata de reunir en el Archivo Nacional los documentos públicos producidos y recibidos por los extintos Consejo de Seguridad Nacional (CSN), Comisión General de Investigaciones (CGI) y Servicio Nacional de Informaciones (SNI) que estén bajo la custodia de la *Agência Brasileira de Inteligência* (ABIN); fue creado el *Centro de Referência das Lutas Políticas em Brasil - Memórias Reveladas* (1964-1985) y su Comisión de Altos Estudios; la *Portaria Interministerial 205/09* prevé la realización de una convocatoria pública para la presentación de documentos o informaciones producidas o acumuladas en el régimen político que se encuentren bajo la posesión de empleados públicos y el personal militar.

Se destaca también la divulgación de documentos públicos a través del portal Memorias Reveladas; la Ley 12.527/11<sup>34</sup>, que regula el acceso a informaciones (reglamentada por el Decreto 7.724/12)<sup>35</sup>; y el Decreto 7.845/12<sup>36</sup> para el tratamiento de la información clasificada como confidencial.

<sup>25</sup> <http://www.cnv.gov.br/index.php/publicacoes/177-textos-de-claudio-fonteles>

<sup>26</sup> La Comisión de Amnistía creada por *Medida Provisória*, convertida en la Ley 10.559/02, juzgó hasta 2009 casi 55.000 casos, examinó más de 60.000 solicitudes de reparación moral y económica. Se estima el coste del programa de reparaciones brasileño en más de 3 millones de reales y es considerado por muchos uno de los más costosos de América Latina y del mundo.

<sup>27</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/decreto/1990-1994/D0592.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/decreto/1990-1994/D0592.htm)

<sup>28</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2007-2010/2007/Decreto/D6085.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2007/Decreto/D6085.htm)

<sup>29</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/L8159.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8159.htm)

<sup>30</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/L8159.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/L8159.htm)

<sup>31</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/2002/L10536.htm#art1](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2002/L10536.htm#art1)

<sup>32</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/\\_Ato2004-2006/2004/Lei/L10.875.htm#art1](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2004-2006/2004/Lei/L10.875.htm#art1)

<sup>33</sup> [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/2002/110559.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/2002/110559.htm)

<sup>34</sup> [http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/lei\\_12527.pdf](http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/lei_12527.pdf)

<sup>35</sup> [http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/dec\\_7724.pdf](http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/dec_7724.pdf)

En la ejecución de las políticas públicas de memoria funcionan dos organismos del Ministerio de Justicia: la Comisión de Amnistía y el Archivo Nacional. La primera delibera sobre solicitudes y aprecia pedidos de reparación, cuenta con más de 70 mil expedientes individuales y firmó acuerdos de cooperación con comisiones locales. El Archivo Nacional reúne la documentación federal (incluida la del antiguo SNI) y desarrolla acciones para disponibilizarla libremente, con proyectos para estimular la investigación y difusión de información. Para integrar la colección del Centro de Referencias Memorias Reveladas, se está repatriando el trabajo de denuncias hechas en los años 70 por la Fundación italiana Lelio y Lisli Basso. Desde el 01/04/13 están abiertos los archivos y ficheros del extinto Departamento Estatal de Orden Política y Social de São Paulo, el DEOPS,<sup>37</sup> considerado uno de los más importantes aparatos de represión del país.

Otras políticas también se pueden considerar: el Proyecto Derecho a la Memoria y la Verdad (respecto al registro de muertos y desaparecidos); las Caravanas de Anmístia (juicios públicos itinerantes y que presentan disculpas oficiales); las *Clínicas do Testemunho* (para asistencia psicológica a las víctimas); el *Projeto Marcas de Memória* (que selecciona y financia proyectos culturales, artísticos y científicos en el tema); los Caminos de la Resistencia - mapeo y demarcación de los sitios de las acciones históricas.

En 2012, el Senado devolvió - simbólicamente - el mandato de ocho senadores privados de sus derechos durante el régimen militar, así como lo hizo la Câmara de Diputados a 173 diputados.<sup>38</sup>

## 5 La verdad como reconciliación y para la construcción de una comunidad responsable – los retos brasileños

La verdad encerrada en el informe que será elaborado por la Comisión Nacional de la Verdad de Brasil, busca retratar la verdad oficial ofrecida al país respecto a las violaciones de derechos humanos que figuran en los documentos dados a conocer y promover la reconciliación.

¿Qué significa la reconciliación en el contexto de la reconstrucción de la paz? ¿Depende ella de la eliminación de los conflictos o de complejos procesos de reconocimiento?

De un lado están los que consideran fundamental el castigo judicial a los culpables - si el daño es irreparable, es por lo tanto, inexcusable. De otro, los que luchan por la reconciliación entre víctimas y victimarios.<sup>39</sup>

Para los que comparten la primera posición, las partes no estarían dispuestas a establecer lazos de confianza y solidaridad. Las autoridades no podrían perdonar en nombre de las víctimas, tampoco

<sup>36</sup> [http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/decreto\\_7845.pdf](http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/decreto_7845.pdf)

<sup>37</sup> [www.arquivoestado.sp.gov.br](http://www.arquivoestado.sp.gov.br)

<sup>38</sup> <http://agenciabrasil.ebc.com.br/noticia/2012-12-20/senado-devolve-mandatos-de-oito-senadores-cassados-pela-ditadura>

<sup>39</sup> Incluso cuando fue investida con la autoridad gubernamental, la justicia transicional, realizada a través de las comisiones de verdad, frecuente y básicamente se convirtió en un vehículo para que las víctimas se reconciliaran y se recuperaran del daño sufrido en el pasado, muchas veces a través de la asesoría y la ayuda de varios actores no estatales. La justicia transicional se convirtió en una forma de diálogo entre las víctimas y sus victimarios. (TEITEL, 2003: 13)

imponer el perdón, sino incentivar acciones privadas hacia estos procesos. Para los del segundo grupo, desconfianza y desilusión crecerían con la falta de juicios o con amnistías, con las formas de olvido y perdón propuestos. En ese sentido, la reconciliación nacional, al poner fin al pasado, tal vez salvara al Estado, pero no necesariamente a la sociedad. (FERREIRA, 2012)

Y ¿qué pasa con la conciliación de sectores que nunca estuvieron conciliados? El establecimiento de la verdad permitiría que las víctimas contaran su historia, a menudo denegada por la versión oficial. La verdad, por sí misma, lograría traer la reconciliación, dicen.<sup>40</sup> Sucede que, en virtud de este pensamiento, también se puede estar poniendo énfasis en la verdad de las víctimas como el único criterio de verdad.

La forma de presentar el pasado ilustra la memoria de uno de los actores del drama, el reprimido. Sin embargo, no se puede defender eficazmente la verdad omitiendo partes de la historia. Hay que llevar en cuenta el contexto en el que se produce un suceso, sus antecedentes y sus consecuencias, evaluar las ideologías que se enfrentaron, lo que Todorov llama juicio equitativo. En ese sentido, la investigación de los hechos con la participación de toda la sociedad es fundamental para la construcción de la verdad.

El gran conflicto de Brasil es cómo seguir frente a los informes obtenidos y cómo consolidar la democracia ante la memoria y verdad alcanzadas. La sociedad debe ser informada, sensibilizada y *responsabilizada*, pues toleró y nada hizo para impedir aquellos hechos violentos. Los tiempos sombríos de violencia de Estado tuvieron sus noches duraderas también frente al permisivo silencio de buena parte de la población de aquellos periodos existiendo todavía un vacío público muy grande de sensibilización que necesita ser ocupado (LEAL, 2012b).

Es esencial que sea imparcial para que pueda ser aceptada e incorporada a la memoria histórica del país. La idea de una "única verdad" asume el riesgo de constituirse ella misma en una forma parcial y autoritaria de dominación.<sup>41</sup>

## Conclusión<sup>42</sup>

Se cometieron actos de violencia de Estado durante la dictadura brasileña – por debajo de los ojos y con el silencio de la nación.

Es imprescindible tener en cuenta la necesidad de una transformación social. Repensar los valores culturales y desarrollar una práctica ciudadana efectiva que impida a la sociedad permanecer

<sup>40</sup>La búsqueda de la verdad respecto a los hechos acaecidos en el pasado es un paso fundamental en el proceso de reconciliación. En diversos contextos postconflicto las personas hablan de verdad y reconciliación, y con frecuencia se establecen comisiones exactamente con ese nombre. El establecimiento de la verdad les permite a las víctimas contar su historia, muchas veces denegada por la historia oficial. La empatía no es posible si los perpetradores no aceptan escuchar a las víctimas o si los grupos enfrentados no reconocen el dolor del otro. Sin embargo, la verdad por sí misma no trae la reconciliación; es sólo un ingrediente de ella. (IIDH, 2012: 18)

<sup>41</sup>No menos importante: hay que estar atento a las circunstancias de las muertes de militares y para sus versiones, aunque que sea para rechazarlas.  
<http://m.g1.globo.com/brasil/noticia/2013/04/apos-um-ano-comissao-nacional-da-verdade-ainda-e-alvo-de-polemicas.html>

<sup>42</sup> Las autoras agradecen a Silvana Rocchi, a Tomas Argerich y a Inés Pennacca por la ayuda argentina con la revisión idiomática y a la revisora final Hildegard Susana Jung.



indiferente a los hechos del pasado. Políticas públicas de reconciliación nacional deberán generar redes de cooperación para que el mayor número posible de personas se sienta responsable de prevenir el resurgimiento de hechos como los ocurridos y de tomar conciencia del momento en el que las democracias ponen en peligro su estabilidad.

La naturaleza y función de la Comisión de la Verdad, habrá que entenderlas como parte de un proyecto comprometido con la exposición de las violaciones graves y establecer una nueva cultura de los derechos humanos. La verdad como reconciliación, pero también como forma de construir una comunidad responsable. El brasileño deberá dejar de ser espectador y tendrá que convertirse en protagonista de la reconstrucción de la historia, con verdadera participación social y política.

La apertura de los archivos nacionales y el interés por saber qué otra cosa podrán decir a Brasil podría ser el comienzo de la construcción de un gobierno verdaderamente más democrático. Para que no se olvide. Para que nunca más ocurra. *Para que não se esqueça. Para que nunca mais aconteça.*

### Referencias bibliográficas

ABRÃO, Paulo; CARDOZO, José Eduardo. O Guardiã da memória: as políticas públicas de memória do Ministério da Justiça do Brasil. *Revista Anistia Política e Justiça de Transição*, Ministério da Justiça, n. 6, p. 10-21, jul./dez. 2011). Brasília : Ministério da Justiça , 2012.

ADORNO, Theodor W. *O que significa elaborar o passado*. Disponible en: <<http://adorno.planetaclix.pt/tadorno14.htm>> Acceso el: 19 mai. 2013.

ANISTIA INTERNACIONAL. *Delegando a Justiça. Comissões da Verdade e Justiça Criminal*. Reino Unido: 2010. Disponible en: <<http://www.amnesty.org/en/library/asset/POL30/004/2010/en/fe589528-c056-4fd1-8e31-857e37a78e4f/pol300042010pt.pdf>> Acceso el: 20 abr. 2013.

ANSALDI, Waldo. Democracias de pobres, democracias pobres, pobres democracias. Publicado originariamente en *Temas y Debates*, Rosário, ano 7, n 6/7, p. 27-43, nov. 2003. Disponible en: <[http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/art/democracias\\_de\\_pobres.pdf](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/art/democracias_de_pobres.pdf)>. Acceso el: 16 nov. 2012.

\_\_\_\_\_. *Dormir con el enemigo. Las organizaciones de la sociedad civil en la transición a la democracia política en Brasil*. Disponible en: <<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/art/dormir.pdf>>. Acceso el: 16 nov. 2012.

\_\_\_\_\_. Gobernabilidad democrática y desigualdad social. Publicado originariamente en *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, Santa Fé, ano 5, n 9, p. 9-35, 2 sem. 1995. Disponible en: <<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/art/gobernabilidaddemocratica.pdf>>. Acceso el: 16 nov. 2012.

\_\_\_\_\_. Una cabeza sin memoria es como una fortaleza sin guarnición. La memoria y el olvido como cuestión política. Publicado originalmente en *Ágora, Revista de Ciencias Sociales*, Nueva Época, n. 7, Valencia, p. 65-87, dez. 202. Disponible en: <[http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/art/cabeza\\_sin\\_memoria.pdf](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/art/cabeza_sin_memoria.pdf)>. Acceso el: 15 nov. 2012.

\_\_\_\_\_. Un caso de ficción de organización partidaria o la política sin partidos: Brasil, 1889-1945. Publicado originariamente en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, Nueva Época, n. 32, Instituto Mora, México DF, p. 57-94, mai./ago. 1995. Disponible en: <<http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/art/uncasodeficcio.pdf>>. Acceso el: 18 mai. 2013.

ARQUIVO PÚBLICO DO ESTADO DE SÃO PAULO. MEMÓRIA POLÍTICA E RESISTÊNCIA. Disponible en: <<http://www.arquivoestado.sp.gov.br/memoriapolitica/>>.

ARRUDA, Roldão. Coordinador de Comissão Questiona Lei de Anistia. *Estadão*, São Paulo, 02 abr. 2013. Disponible en: <<http://www.estadao.com.br/noticias/nacional,coordenador-de-comissao-questiona-lei-da-anistia,1016222,0.htm>>. Acceso el: 08 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. É preocupante a inversão de valores nas indenizações às vítimas da ditadura. *Estadão*, São Paulo, 06 jul. 2009. Entrevista. Disponible en: <<http://www.estadao.com.br/noticias/impreso,e-preocupante-a-inversao-de-valores-nas-indenizacoes-as-vitimas-da-ditadura,398317,0.htm>>. Acceso el: 08 abr. 2013.

BARBOSA, Marco Antônio Rodrigues. Direito à Memória e à Verdade. In: SECRETARIA ESPECIAL DOS DIREITOS HUMANOS. *Revista Direitos Humanos*, n. 1. p. 26-33, dez. 2008. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/revistadh1.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

BARBOSA, Vânia M. et al. (Org.). *Da Campanha da Legalidade ao Golpe de 1964*. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Corag, 2010a, v. 1. [Ditadura de Segurança Nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória]. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/VOLUME%201%20-%20GOLPE%20revista%20e%20ampliada.pdf>>. Acceso el: 16 mai. 2013.

\_\_\_\_\_. *Repressão e Resistência nos "Anos de Chumbo"*. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Corag, 2010b, v. 2. [Ditadura de Segurança Nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória]. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/volume%202%20-%20chumbo%202%C2%AA%20edi%C3%A7%C3%A3o.pdf>>. Acceso el: 16 mai. 2013.

\_\_\_\_\_. *A Conexão Repressiva e a Operação Condor*. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Corag, 2010c, v. 3. [Ditadura de Segurança Nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória]. Disponible en: <[http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/VOLUME3\\_revista\\_e\\_ampliada.pdf](http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/VOLUME3_revista_e_ampliada.pdf)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

\_\_\_\_\_. *O Fim da Ditadura e o Processo de Redemocratização*. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Corag, 2010d, v. 4. [Ditadura de Segurança Nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória]. Disponible en: <[http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/volume4\\_abertura\\_revista\\_e ampliada.pdf](http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/volume4_abertura_revista_e ampliada.pdf)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

BAUMAN, Zygmunt. *Modernidade e Holocausto*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar, 1998.

BIELOUS, Silvia Dutrénit. *Buenos Aires: destierro, resistencia, encierro, huida... Reconstruyendo el mosaico exiliar uruguayo*. [2007] Disponible en: <<http://www.historiaoralargentina.org/attachments/article/eho2009/Memoriaydictadura/Dutrenit-Silvia.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

BOFF, Salette Oro; CIOATTO, Roberta Marina. Quando as fossas falam. Um país não pode se calar frente a tudo o que lhe dizem os mortos (e os vivos) da ditadura. 2013. Presentado a la *Revista Espaço Jurídico Journal of Law* (<http://editora.unoesc.edu.br/index.php/espacojuridico/index>) y aguarda referato.

BORAINÉ, Alex. *Reconciliación ¿A qué Costo? Los Logros de la Comisión de Verdad y Reconciliación*. Artigo traduzido ao espanhol pelo Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile e reproducido com autorização expressa de Oxford University Press, Southern Africa. Título original: What price reconciliation? The achievement of the TRC. Publicado em *A Country Unmasked*, Oxford University Press, 2000, p. 340-378.

BRASIL. COMISSÃO NACIONAL DA VERDADE. Disponible en: <[www.cnv.gov.br](http://www.cnv.gov.br)>. Acceso el: 23 mai. 2013.

BRASIL. CONSTITUIÇÃO DA REPÚBLICA. Disponible en: <[http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constituicaocompilado.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constituicaocompilado.htm)>. Acceso el: 23 mai. 2013.

BRASIL. MINISTÉRIO DA JUSTIÇA. COMISSÃO DE ANISTIA. CENTRO DE ESTUDOS LATINO-AMERICANOS. Universidade de Oxford. Reino Unido. *A Anistia da Era da Responsabilização: o Brasil em perspectiva internacional e comparada*. Brasília; Oxford, 2011. Disponible en: <[http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/2011livro\\_OXFORD.pdf](http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/2011livro_OXFORD.pdf)>.

Acceso el: 19 mai. 2013.

BRASIL. MINISTÉRIO DA JUSTIÇA. MEMÓRIAS REVELADAS. Centro de Referência das Lutas Políticas no Brasil. Disponible en: <<http://www.memoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/cgi/cgilua.exe/sys/start.htm?inford=17&sid=4>>.

Acceso el: 05 abr. 2013.

BRASIL. SECRETARIA ESPECIAL DOS DIREITOS HUMANOS. COMISSÃO ESPECIAL SOBRE MORTOS E DESAPARECIDOS POLÍTICOS. Direito à verdade e à memória: Comissão Especial sobre Mortos e Desaparecidos Políticos. Brasília: 2007. Disponible en: <[http://portal.mj.gov.br/sedh/biblioteca/livro\\_direito\\_memoria\\_verdade/livro\\_direito\\_memoria\\_verdade\\_sem\\_a\\_marca.pdf](http://portal.mj.gov.br/sedh/biblioteca/livro_direito_memoria_verdade/livro_direito_memoria_verdade_sem_a_marca.pdf)>. Acceso el: 19 abr. 2013.

BRASIL. Supremo Tribunal Federal. *Arguição de Descumprimento de Preceito Fundamental* ADPF 153, Brasília, DF, 24 de abril de 2010. Disponible en: <<http://redir.stf.jus.br/paginadorpub/paginador.jsp?docTP=AC&docID=612960>> Acceso el: 21 abr. 2013.

BRITTO, César. O Direito à memória e à verdade. In: Secretaria Especial Dos Direitos Humanos. *Revista Direitos Humanos*, n. 5, p. 26-31, abr. 2010. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/revistadh3.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

CABRAL, Reinaldo; LAPA, Ronaldo. *Desaparecidos Políticos: prisões, sequestros, assassinatos*. Rio de Janeiro: Comitê Brasileiro Pela Anistia; Edições Opção, 1979. (Série Brasil de Nossos Dias, v. 2) Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/Desaparecidos.pdf>>. Acceso el: 16 mai. 2013.

CAMPELLO DE SOUZA, Maria do Carmo C. *Estado e Partidos Políticos no Brasil (1930-1964)*. São Paulo: Alfa-ômega, 1983, p. 83-169. Disponible en: <[http://www.fflch.usp.br/dcp/assets/docs/BibliografiaSelecaoPos/SOUZA\\_1976.pdf](http://www.fflch.usp.br/dcp/assets/docs/BibliografiaSelecaoPos/SOUZA_1976.pdf)>. Acceso el: 18 mai. 2013.

CARRION, Raul. A ditadura não foi uma criação de "homens maus". In: BARBOSA, Vânia M. et al. (Org.). *Repressão e Resistência nos "Anos de Chumbo"*. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Corag, 2010b, v. 2, p. 49-64. [Ditadura de Segurança Nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória]. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/volume%20%20-%20chumbo%20%20C2%AA%20edi%C3%A7%C3%A3o.pdf>>. Acceso el: 16 mai. 2013.

CARVALHO NETO, Joviano S. de. II Congresso de Anistia: momento de resistência e indefinições. In: ZACHARIADHES, GC. (Org.) *Ditadura militar na Bahia: novos olhares, novos objetivos, novos horizontes*. Salvador: EDUFBA, 2009. Disponible en: <[http://www.dhnet.org.br/verdade/resistencia/ufba\\_ditadura\\_militar\\_na\\_bahia\\_1.pdf](http://www.dhnet.org.br/verdade/resistencia/ufba_ditadura_militar_na_bahia_1.pdf)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

CERVEIRA, Neusah. Rumo à operação condor - ditadura, tortura e outros crimes. *Projeto História*, São Paulo, n.38, p. 97-118, jun. 2009. Disponible en: <<http://revistas.pucsp.br/index.php/revph/article/view/5235>>. Acceso el: 17 mai. 2013.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. AG/RES. 2175 (XXXVI-O/06) EL DERECHOS A LA VERDAD. Disponible en: <[http://www.cidh.oas.org/annualrep/2006sp/cap2a.2006.sp.htm#\\_ftnref2](http://www.cidh.oas.org/annualrep/2006sp/cap2a.2006.sp.htm#_ftnref2)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

COMISSÃO INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS. Relatório n. 136/99 sobre o caso no 10.488 (caso Ellacuria *versus* El Salvador). Disponible en: <<http://www.cidh.oas.org/annualrep/99span/De%20Fondo/El%20Salvador10.488.htm>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

COMISIÓN NACIONAL SOBRE LA DESAPARICIÓN DE PERSONAS - CONADEP. *Nunca Más - Informe Conadep*. Buenos Aires, set. 1984. Disponible en: <<http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/articulo/nuncamas/nmas0001.htm>>

COMISSÃO DE FAMILIARES DE MORTOS E DESAPARECIDOS POLÍTICOS, INSTITUTO DE ESTUDO DE VIOLÊNCIA DE ESTADO – IEVE RJ E PE – GRUPO TORTURA NUNCA MAIS. Dossiê dos Mortos e Desaparecidos Políticos a partir de 1964. Cia Editora de Pernambuco, 1995. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/Dossie%20mortos%20e%20desaparecidos%20politicos.pdf>>. Acceso el: 16 mai. 2013.

CONLEY-ZILKIC, Bridget. Desafios para aqueles que trabalham no Campo de prevenção e resposta ao genocídio. *Sur - Revista Internacional de Direitos Humanos*, v. 9, n. 16, p. 35-64, jul. 2012. Disponible en: <<http://www.surjournal.org/conteudos/pdf/16/02.pdf>>. Acceso el: 18 mai. 2013.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso Gomes Lund e Outros (Guerrilha do Araguaia) vs. Brasil. Sentença de 24 de novembro de 2010. Disponible en: <[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_219\\_por.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_219_por.pdf)>. Acceso el: 18 mai. 2013.

DELANO, Manuel. Chile cambia "dictadura" por "régimen militar". *El País*, Madrid, 06 jan. 2012. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2012/01/06/internacional/1325804406\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2012/01/06/internacional/1325804406_850215.html)>. Acceso el: 20 mai. 2013.

FERNANDES, Ananda Simões; PADRÓS, Enrique Serra. Faz escuro, mas eu canto: os mecanismos repressivos e as lutas de resistência durante os "anos de chumbo" no Rio Grande do Sul. In: BARBOSA, Vânia M. et al. (Org.). *Repressão e Resistência nos "Anos de Chumbo"*. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Corag, 2010b, v. 2, p. 33-48. [Ditadura de Segurança Nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória]. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/volume%20%20-%20chumbo%20%C2%AA%20edi%C3%A7%C3%A3o.pdf>>. Acceso el: 16 mai. 2013.

FERREIRA, Patrícia Magalhães. *Justiça e reparação pós-conflito em África*. Lisboa: Instituto de Estudos Estratégicos e Internacionais ISCTE. Disponible en: <[http://repositorio-iul.iscte.pt/bitstream/10071/2669/1/2004%3a05\\_7%3a8\\_1.pdf](http://repositorio-iul.iscte.pt/bitstream/10071/2669/1/2004%3a05_7%3a8_1.pdf)>. Acceso el: 15 nov. 2012.

FRÜHLING, Michael. *Reflexiones sobre los principios concernientes al derecho a la verdad, a la justicia y a la reparación*. Bogotá, 16 set. 2003. Disponible en: <<http://www.hchr.org.co/publico/pronunciamientos/ponencias/po0328.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

GALELLA, Patricio; ESPOSITO, Carlos. As entregas extraordinárias na luta contra o terrorismo. Desaparecimentos forçados? *Sur - Revista Internacional de Direitos Humanos*, v. 9, n. 16, p. 7-34, jul. 2012. Disponible en: <<http://www.surjournal.org/conteudos/pdf/16/01.pdf>>. Acceso el: 18 mai. 2013.

GAMERRO, Carlos. *El secreto y las voces*. Resenha. Disponible en: <[http://www.carlosgamerro.com/El\\_secreto\\_y\\_las\\_voces.html](http://www.carlosgamerro.com/El_secreto_y_las_voces.html)>. Acceso el: 20 nov. 2012.

GARSÓN, Baltasar. A verdade onde estiver. In: SECRETARIA ESPECIAL DOS DIREITOS HUMANOS. *Revista Direitos Humanos*, n. 1, p. 46-51, dez. 2008. Disponible en:

<<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/revistadh1.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

GONZÁLEZ, Eduardo; VARNEY, Howard. *En busca de la verdad: Elementos para la creación de una comisión de la verdad eficaz*. Internacional Center for Transitional Justice - ICTJ, 18 mar. 2013. Disponible en: <<http://ictj.org/es/publications>>. Acceso el: 17 mai. 2013.

GONZÁLEZ, Rodrigo Stumpf. Direitos Humanos na América Latina: Transições Inconclusas e a Herança das Novas Gerações. In: CARVALHO, Salo de; FLORES, Joaquín Herrera, RÚBIO, David Sánchez (Org.). *Direitos Humanos e Globalização Fundamentos e Possibilidades desde a Teoria Crítica*. 2. ed. Porto Alegre: EDIPUCRS, 2010, p. 494-509. Disponible en: <<http://www.pucrs.br/edipucrs/direitoshumanos.pdf>> Acceso el: 06 abr. 2013.

HAYNER, Priscilla B. *Comisiones de la verdad: resumen esquemático*. International Review of the Red Cross. n. 862 da versão original, jun. 2006. Disponible en: <[http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/irrc\\_862\\_hayner.pdf](http://www.icrc.org/spa/assets/files/other/irrc_862_hayner.pdf)>. Acceso el: 08 abr. 2013.

ICTJ. Brasil: seis elementos cruciales para el éxito de las comisiones de la verdad. 21 set. 2011. Disponible en: <<http://ictj.org/es/news/brasil-seis-elementos-cruciales-para-el-exito-de-las-comisiones-de-la-verdad>>. Acceso el: 18 mai. 2013.

ICTJ – Informe. Disponible en: <<http://ictj.org/es/publication/concepto-fundamentos-y-opciones-para-emprender-tareas-de-reparaci%C3%B3n-colectiva-y>>. Acceso el: 10 mai. 2013.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DIREITOS HUMANOS. *Verdad, justicia y reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social*. 2005. Disponible en: <[http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_395509089/IDEA-IIDH.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_395509089/IDEA-IIDH.pdf)>. Acceso el: 15 nov. 2012.

\_\_\_\_\_. *Verdad y Justicia: Homenaje a Emilio F. Mignone*. San José, Costa Rica: 2001 .

INSTITUTO INTERNACIONAL PARA A DEMOCRACIA E A ASSISTÊNCIA ELEITORAL. *Reconciliación luego de conflictos violentos: resumen de políticas*. Estocolmo: 2003. Disponible en: <[http://www.idea.int/publications/reconciliation/upload/policy\\_summary\\_esp.pdf](http://www.idea.int/publications/reconciliation/upload/policy_summary_esp.pdf)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

ISEGORÍA Revista de Filosofía Moral y Política, n. 23, 2000. Disponible en: <<http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/issue/view/34>>. Acceso el: 13 abr. 2013.

KLIKSBURG, Bernardo. ¿Cómo enfrentar la pobreza y la desigualdad? Qué piensan los latinoamericanos sobre la democracia? *Página 12*, Buenos Aires, 26. fev. 2012. Suplemento especial. Disponible en: <[http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/bernardo\\_klikberg/022-KLIKSBURG.pdf](http://www.pagina12.com.ar/especiales/archivo/bernardo_klikberg/022-KLIKSBURG.pdf)>. Acceso el: 13 abr. 2013.

KREFT, Francisca Garretón; SAUX, Marianne González le; LAUZÁN, Silvana. *Políticas públicas de verdad y memoria en 7 países de América Latina*. Santiago: Centro de Derechos Humanos. Facultad de Derecho - Universidad de Chile, 2011. Disponible en: <<http://www.cdhu.uchile.cl/media/publicaciones/pdf/78/208.pdf>> Acceso el: 20 abr. 2013.

LEAL, Rogério Gesta. Justiça de Transição e a Responsabilidade do Estado por Atos de Tortura e Desaparecimento de Pessoas nos Regimes de Exceção. In: REIS, Jorge Renato dos; LEAL, Rogério Gesta. (Org.). *Direitos Sociais e Políticas Públicas: desafios contemporâneos*. Tomo 11. Santa Cruz do Sul: Edunisc, 2011, p. 232-262.

\_\_\_\_\_. *O Direito Fundamental à Memória em face dos Regimes de Exceção: abordagens preliminares*. Anais da 64ª Reunião Anual da SBPC, São Luís, jul./2012a. Disponible en: <[http://www.sbpnet.org.br/livro/64ra/PDFs/arq\\_1558\\_129.pdf](http://www.sbpnet.org.br/livro/64ra/PDFs/arq_1558_129.pdf)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

\_\_\_\_\_. *Verdade, memória e justiça no Brasil - responsabilidades compartilhadas*. Porto Alegre: Livraria do Advogado Editora, 2012b.

\_\_\_\_\_. (Org.) *Verdade, memória e justiça: um debate necessário*. Santa Cruz do Sul: EDUNISC, 2012c. Disponible en: <<http://www.unisc.br/portal/pt/editora/e-books/348/verdade-memoria-e-justica-um-debate-necessario.html>>. Acceso el: 26 mar. 2013.

LIMA, Maria Solange. *Análise do Sistema Partidário Brasileiro: a evolução das bancadas parlamentares na década de 90*. Monografía apresentada no Curso de Especialização em Gestão Legislativa. UNB, Brasília, 2005. Biblioteca Digital da Câmara dos Deputados. Disponible en: <[http://bd.camara.gov.br/bd/bitstream/handle/bdcamara/461/analise\\_partidario\\_lima.pdf?sequence=8](http://bd.camara.gov.br/bd/bitstream/handle/bdcamara/461/analise_partidario_lima.pdf?sequence=8)>. Acceso el: 18 mai. 2013.



MARCOS, Javier Rodríguez. Todorov propone "la razón" frente a "la sacralización de la memoria.". *El País*, Madrid, 08 out. 2008. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2008/10/08/cultura/1223416802\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2008/10/08/cultura/1223416802_850215.html)> Acceso el: 08 abr. 2013.

MARQUES, Fabrício. O parto da Memória. *Pesquisa FAPESP*, n. 196, jun. 2012, p. 66-73. Disponible en: <[http://revistapesquisa.fapesp.br/wp-content/uploads/2012/06/066-073\\_ComissaoVerdade\\_196.pdf](http://revistapesquisa.fapesp.br/wp-content/uploads/2012/06/066-073_ComissaoVerdade_196.pdf)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

MARTÍNEZ, Alejandro Rosillo. et al. *Teoria Crítica dos Direitos Humanos no Século XXI*. Porto Alegre: EdiPucrs, 2008.

MATE, Reyes. El deber de memoria. *El País*, Madrid, 27 jan. 2011a. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2011/01/27/opinion/1296082805\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/01/27/opinion/1296082805_850215.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. El holocausto no es um espetáculo. *El País*, Madrid, 19 abr. 2009a. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2009/04/19/sociedad/1240092001\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/04/19/sociedad/1240092001_850215.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. El sentido cívico de la culpa. *El País*, Madrid, 09 jul. 2012a. Disponible en: <[http://elpais.com/elpais/2012/06/21/opinion/1340289842\\_182050.html](http://elpais.com/elpais/2012/06/21/opinion/1340289842_182050.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. El último testigo. *El País*, Madrid, 26 set. 2011b. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2011/09/26/opinion/1316988005\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2011/09/26/opinion/1316988005_850215.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. La cuestión catalana en tiempos posnacionales. *El País*, Madrid, 26 out. 2012b. Disponible en: <[http://elpais.com/elpais/2012/10/25/opinion/1351173798\\_476047.html](http://elpais.com/elpais/2012/10/25/opinion/1351173798_476047.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. La herencia del olvido. *El País*, Madrid, 18 jan. 2009b. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2009/01/18/opinion/1232233205\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/01/18/opinion/1232233205_850215.html)>. Acceso el: 20 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. Pensar en español es pensar con memoria. *El País*, Madrid, 23 jan. 2012c. Disponible en: <[http://cultura.elpais.com/cultura/2012/01/23/actualidad/1327319435\\_880774.html](http://cultura.elpais.com/cultura/2012/01/23/actualidad/1327319435_880774.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. ¿Recordar para mejor olvidar? *El País*, Madrid, 27 set. 2003. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2003/09/27/opinion/1064613608\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2003/09/27/opinion/1064613608_850215.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. Testigos de niños, testimonios de ancianos. *El País*, Madrid, 20 mar. 2012d. Disponible en: <[http://elpais.com/elpais/2012/02/28/opinion/1330457889\\_577650.html](http://elpais.com/elpais/2012/02/28/opinion/1330457889_577650.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

MATE, Reyes; MAYORGA, J. Los avisadores del fuego: Rosenzweig, Benjamin, Kafka. *Isegoría Revista de Filosofía Moral y Política*, n. 23, p. 45-67. Disponible en: <<http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/issue/view/34>>. Acceso el: 13 abr. 2013.

MEZAROBBA, Glenda. Afinal, o que é uma comissão da verdade? In: SECRETARIA ESPECIAL DOS DIREITOS HUMANOS. *Revista Direitos Humanos*, n. 5, p. 32-34, abr. 2010. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/revistadh3.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

\_\_\_\_\_. Entre reparações, meias verdades e impunidades: o difícil rompimento com o legado da ditadura no Brasil. *Sur - Revista Internacional de Direitos Humanos*, n. 13, dez. 2010. Disponible en: <[http://www.surjournal.org/conteudos/getArtigo13.php?artigo=13.artigo\\_01.htm](http://www.surjournal.org/conteudos/getArtigo13.php?artigo=13.artigo_01.htm)>. Acceso el: 20 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. Entrevista com Juan Méndez. *Sur - Revista Internacional de Direitos Humanos*, n. 7, ano 4, 2007. Disponible en: <[http://www.surjournal.org/conteudos/getArtigo7.php?artigo=7.port.artigo\\_juan.htm](http://www.surjournal.org/conteudos/getArtigo7.php?artigo=7.port.artigo_juan.htm)>. Acceso el: 08 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. *Um acerto de contas com o futuro. A anistia e suas consequências – um estudo do caso brasileiro*. 2003. São Paulo. Dissertação apresentada ao curso de pós-graduação em Ciência Política da Faculdade de Filosofia, Letras e Ciências Humanas da Universidade de São Paulo, como requisito parcial à obtenção do título de Mestre em Ciência Política. São Paulo, 2003. Disponible en: <<http://www.teses.usp.br/teses/disponiveis/8/8131/tde-06112006-162534/>>. Acceso el: 08 abr. 2013.

MIRANDA, Nilmário. Aos 30 anos, anistia ainda é um processo inconcluso. In: SECRETARIA ESPECIAL DOS DIREITOS HUMANOS. *Revista Direitos Humanos*, 2, p. 31-34, jun. 2009. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/revistadh2.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

MORA, Miguel. Filósofos de las dos orillas proponen pensar el Holocausto desde miradas más amplias. *El País*, Madrid, 25 jun. 2001. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2001/06/25/cultura/993420002\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2001/06/25/cultura/993420002_850215.html)>. Acceso el: 19 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. Hay que repensar la política, la ética y la historia con la mirada de las víctimas. *El País*. Madrid, 24 nov. 2003. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2003/11/24/cultura/1069628402\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2003/11/24/cultura/1069628402_850215.html)>. Acceso el: 19 abr. 2013.

NAÇÕES UNIDAS. Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Estudio sobre el derecho a la verdad 9 de enero de 2006. Disponible en: <[http://www.concernedhistorians.org/content\\_files/file/to/120.pdf](http://www.concernedhistorians.org/content_files/file/to/120.pdf)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

\_\_\_\_\_. PROGRAMA DAS NAÇÕES UNIDAS PARA O DESENVOLVIMENTO. (PNUD). Boletín Hechos del Callejón. Edición especial, n. 21, ano 2 e 3, dez. 2006 e jan. de 2007. Bogotá. Disponible en: <<http://www.pnud.org.co/hechosdepaz/echos/pdf/21.pdf>> Acceso el: 20 abr. 2013.

NASCIMENTO, Paulo Cesar. Não existe programa de reparação que tenha conseguido compensar as vítimas na proporção do dano sofrido. *Jornal da UNICAMP*, Campinas, 3 a 9 de nov. 2008. Disponible en: <[http://www.unicamp.br/unicamp/unicamp\\_hoje/ju/novembro2008/ju415pdf/Pag09.pdf](http://www.unicamp.br/unicamp/unicamp_hoje/ju/novembro2008/ju415pdf/Pag09.pdf)>. Acceso el: 08 abr. 2013.

NUCLEO DE ESTUDIOS SOBRE MEMORIA. Primeras Jornadas de Difusión de Tesis sobre Memorias y Pasado Reciente. septiembre de 2011. IDES, Ciudad de Buenos Aires. Disponible en: <<http://memoria.ides.org.ar/files/2012/03/PONENCIAS-JORNADAS-TESIS-NUCLEO-MEMORIA-SEPT-2011.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS. Disponible en: <<http://www2.ohchr.org/spanish/law/>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

PINTO, Simone Rodrigues. Direito à Memória e à Verdade: Comissões de Verdade na América Latina. *Revista Debates*, Porto Alegre, v.4, n.1, jan./jun. 2010, p. 128-143. Disponible en: <<http://seer.ufrgs.br/debates/article/view/11860/8304>> Acceso el: 20 abr. 2013.

PLON, Michel; ROUDINESCO, Elisabeth. *Dicionário de Psicanálise*. Zahar, 1998. Disponible en: <[http://www.unipacbombomdespacho.com.br/biblioteca/cursos/Psicologia/ROUDINESCO\\_Elisabeth\\_diccionario.pdf](http://www.unipacbombomdespacho.com.br/biblioteca/cursos/Psicologia/ROUDINESCO_Elisabeth_diccionario.pdf)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

POLLAK, Michael. Memória, Esquecimento, Silêncio. Trad. Dora Rocha Flaksman. *Estudos Históricas*, Rio de Janeiro, vol. 2, n. 3, 1989, p. 3-15. Disponible en: <[http://www.uel.br/cch/cdph/arqtxt/Memoria\\_esquecimento\\_silencio.pdf](http://www.uel.br/cch/cdph/arqtxt/Memoria_esquecimento_silencio.pdf)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

RAINER, Huhle. de memorias y olvidos: las politicas del pasado y las dificultades de la memoria. [200?]. Disponible en: <[https://www.iidh.ed.cr/multic/biblioteca\\_digital\\_nueva.aspx?contenidoid=e53389b1-08a5-4a7d-a7b6-77e14d2ea3c5&Portal=IIDH](https://www.iidh.ed.cr/multic/biblioteca_digital_nueva.aspx?contenidoid=e53389b1-08a5-4a7d-a7b6-77e14d2ea3c5&Portal=IIDH)>. Acceso el: 18 mai. 2013.

RAMOS, Taís. *A participação social deliberativa na constituição da verdade sobre as violações de direitos humanos do regime militar brasileiro*. Dissertação apresentada ao Programa de Pós-Graduação – Mestrado – Área de Concentração em Direitos Sociais e Políticas Públicas da Universidade de Santa Cruz do Sul – UNISC. Santa Cruz do Sul, 2012. Disponible en: <<http://www.unisc.br/portal/pt/cursos/mestrado/mestrado-e-doutorado-em-direito/dissertacoes-defendidas.html>>. Acceso el: 17 mai. 2013.

REÁTEGUI, Félix (coord.). *Justiça de transição: manual para a América Latina*. Brasília: Comissão de Anistia, Ministério da Justiça; Nova Iorque: Centro Internacional para a Justiça de Transição, 2011. Disponible en: <<http://portal.mj.gov.br/main.asp?View={674805E8-6838-4CB2-A369-3EFA87A5B44E}&BrowserType=NN&LangID=pt-br&params=itemID%3D%7BCDEEAA6C-3739-4222-8AD2-01B5D3CC3F78%7D%3B&UIPartUID=%7B2218FAF9-5230-431C-A9E3-E780D3E67DFE%7D>> Acceso el: 19 mai. 2013.

REATO, Ceferino. Las ideas también pueden matar. *La Nación*, Buenos Aires, 31 ago. 2011. Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/1402019-las-ideas-tambien-pueden-matar>> Acceso el: 16 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. Videla: la confesión. *La Nación*, Buenos Aires, 15 abr. 2012. Disponible en: <<http://www.lanacion.com.ar/1464752-videla-la-confesion>> Acceso el: 16 abr. 2013.

REBOSSIO, Alejandro. Garzón invita al papa Francisco a abrir los archivos argentinos del Vaticano. *El País*, Madrid, 22 mar. 2013. Disponible en: <[http://internacional.elpais.com/internacional/2013/03/22/actualidad/1363916214\\_794968.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2013/03/22/actualidad/1363916214_794968.html)>. Acceso el: 06 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. Rostros de los vuelos de la muerte. *El País*, Madrid, 09 dez. 2012. Disponible en: <[http://internacional.elpais.com/internacional/2012/12/09/actualidad/1355071255\\_887932.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2012/12/09/actualidad/1355071255_887932.html)>. Acceso el: 06 abr. 2013.

REVISTA DE ANISTIA Política e Justiça de Transição Ministério da Justiça. n 7, jan./jun. 2012. Brasília: Ministério da Justiça, 2012. Disponible en: <<http://portal.mj.gov.br/main.asp?Team=%7B67064208-D044-437B-9F24-96E0B26CB372%7D>>. Acceso el: 18 mai. 2013.

RICOEUR, Paul. *Memória, história, esquecimento*. Título original: Memory, history, oblivion, Budapeste, 2003. Disponible en: <[http://www.uc.pt/fluc/lif/publicacoes/textos\\_disponiveis\\_online/pdf/memoria\\_historia](http://www.uc.pt/fluc/lif/publicacoes/textos_disponiveis_online/pdf/memoria_historia)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

\_\_\_\_\_. O bom uso das feridas da memória. Publicado em: Les résistances sur le Plateau Vivarais-Lignon (1938-1945); Témoins, témoignages et lieux de mémoires. Les oubliés de l'histoire parlent, Editions du Roure, 2005. Disponible en: <[http://www.uc.pt/fluc/lif/publicacoes/textos\\_disponiveis\\_online/pdf/o\\_bom\\_uso\\_das\\_feridas\\_da\\_memoria](http://www.uc.pt/fluc/lif/publicacoes/textos_disponiveis_online/pdf/o_bom_uso_das_feridas_da_memoria)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

SANTOS, Boaventura de Sousa et al. (Org.). *Repressão e Memória Política no Contexto Ibero-Brasileiro: estudos sobre Brasil, Guatemala, Moçambique, Peru e Portugal*. Brasília: Ministério da Justiça, Comissão de Anistia; Portugal: Universidade de Coimbra, Centro de Estudos Sociais, 2010. Disponible en: <[http://www.memoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/Repre\\_Memoria\\_.pdf](http://www.memoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/Repre_Memoria_.pdf)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

SANTOS JUNIOR, Belisário dos. Direito à memória e à verdade. In: SECRETARIA ESPECIAL DOS DIREITOS HUMANOS. *Revista Direitos Humanos*, n. 3, p. 15-18. set. 2009. Disponible en: <<http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/revistadh3.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

SÃO PAULO. NÚCLEO DE PRESERVAÇÃO DA MEMÓRIA POLÍTICA. A Comissão da Verdade no Brasil. Cartilha.

SIKKINK, Kathryn; WALLING, Carrie Booth. The impact of human rights trials in Latin America. *Journal of Peace Research*, Los Angeles, London, New Delhi, Singapore, v. 44, n. 4, p. 427-445, 2007. Disponible en: <<http://www.unc.edu/~fbaum/teaching/articles/J-Peace-Research-2007-Sikkink.pdf>>. Acceso el: 19 mai. 2013.

SILVA, Técio Lins e. A Construção da Anistia. *Espaço Jurídico*, Joaçaba, v. 12, n. 2, p. 247-264, jul./dez. 2011. Disponible en: <<http://editora.unoesc.edu.br/index.php/espacojuridico/article/view/1323>>. Acceso el: 16 mai. 2013.

SILVA FILHO, José Carlos Moreira da. Dever de memória e a construção Da história viva: a atuação da comissão de anistia Do brasil na concretização do direito à memória e à verdade. In: BARBOSA, Vânia M. et al. (Org.). *O Fim da Ditadura e o Processo de Redemocratização*. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Corag, 2010d, v. 4. [Ditadura de Segurança Nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória]. p. 47-92. Disponible en: <[http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/volume4 abertura revista e ampliada.pdf](http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/volume4_abertura_revista_e ampliada.pdf)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

SHILLING, Flávia. Memória da resistência ou a resistência como construção da memória. In: BARBOSA, Vânia M. et al. (Org.). *A Conexão Repressiva e a Operação Condor*. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Corag, 2010c, v. 3. [Ditadura de Segurança Nacional no Rio Grande do Sul (1964-1985): história e memória]. p. 141-178. Disponible en: <[http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/VOLUME3 revista e ampliada.pdf](http://www.portalmemoriasreveladas.arquivonacional.gov.br/media/VOLUME3_revista_e ampliada.pdf)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

SYLVAS, Graciela Aletta de. La ficción: espacio simbólico de la ausencia en la novela argentina contemporánea. *Amerika*, n 2, jun. 2010. Disponible en: <[http://: amerika.revues.org/1177](http://amerika.revues.org/1177)>. Acceso el: 15 nov. 2012.

\_\_\_\_\_. Memória para armar. *Contra corriente*, v. 8, n 3, p. 140-162, Spring 2011. Disponible en: <[www.ncsu.edu/project/acontracorriente](http://www.ncsu.edu/project/acontracorriente)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

TEILEL, Ruti G. *Genealogía de la justicia transicional*. Santiago: Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2003. Título original: Transitional Justice Genealogy, publicado en Harvard Human Rights Journal, v. 16, Spring 2003, Cambridge, MA, p. 69-94. Disponible en: <<http://www.iidh.ed.cr/bibliotecadigital>>. Acceso el: 16 mai. 2013.

TODOROV, Tzvetan. Comprender el mal. *El País*, Madrid, 21 out. 2012a. Disponible en: <[http://elpais.com/elpais/2012/10/05/opinion/1349435854\\_021344.html](http://elpais.com/elpais/2012/10/05/opinion/1349435854_021344.html)>. Acceso el: 10 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. Juzgar el Pasado. *El País*, Madrid, 29 fev. 2012b. Disponible en: <[http://elpais.com/elpais/2012/02/20/opinion/1329738426\\_435444.html](http://elpais.com/elpais/2012/02/20/opinion/1329738426_435444.html)>. Acceso el: 07 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. La Mecánica del Genocidio. *El País*, Madrid, 25 mar. 2012c. Disponible en: <[http://elpais.com/elpais/2012/03/22/opinion/1332412130\\_025854.html](http://elpais.com/elpais/2012/03/22/opinion/1332412130_025854.html)>. Acceso el: 07 abr. 2013.

\_\_\_\_\_. Un Viaje a Argentina. *El País*, Madrid, 07 dez. 2010. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2010/12/07/opinion/1291676411\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2010/12/07/opinion/1291676411_850215.html)>. Acceso el: 07 abr. 2013.

TOIT, André du. *Los Fundamentos Morales de las Comisiones de Verdad La Verdad como Reconocimiento y la Justicia como Recognition: Principios de la Justicia Transicional en la Práctica de la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR) Sudafricana*. Traduzido ao espanhol pelo Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Chile, e reproducido com a autorização expressa de Princeton University Press. Título en inglés: *The Moral Foundations of Truth Commissions. Truth as Acknowledgement and Justice as Recognition as Principles of Transitional Justice in the Practice of the South African TRC*, 2000. Disponible en: <[http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/textos/du\\_toit\\_africa\\_do\\_sul\\_los\\_fundamentos\\_morales.pdf](http://www.dhnet.org.br/verdade/mundo/textos/du_toit_africa_do_sul_los_fundamentos_morales.pdf)>. Acceso el: 16 mai. 2013.

TRINDADE, Antônio Augusto Cançado. O fim das "leis" de auto-anistia. Disponible en: <<http://www.desaparecidospoliticos.org.br/pagina.php?id=193>>. Acceso el: 19 de mai. 2013.

VALDEZ, Patricia Tappata de. El pasado, um tema central del presente. In: *Verdad, justicia y reparación: Desafíos para la democracia y la convivencia social*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2005, p. 85-114. Disponible en: <[http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD\\_395509089/IDEA-IIDH.pdf](http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/BD_395509089/IDEA-IIDH.pdf)>. Acceso el: 15 nov. 2012.

VERÍSSIMO, Luis Fernando. As Outras Sepulturas. *Estadão*, São Paulo, 04 abr. 2013. Disponible en: <<http://www.estadao.com.br/noticias/impreso,as-outras-sepulturas,1016829,0.htm>>. Acceso el: 07 abr. 2013.

VINYES, Richard. La memoria como política pública. *El País*, Madrid, 07 jan. 2009. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2009/01/07/opinion/1231282813\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2009/01/07/opinion/1231282813_850215.html)>. Acceso el: 18 mai. 2013.

\_\_\_\_\_. La Memoria también ladra. *El País*, Madrid, 12 abr. 2006. Disponible en: <[http://elpais.com/diario/2006/04/12/opinion/1144792815\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2006/04/12/opinion/1144792815_850215.html)>. Acceso el: 18 mai. 2013.

ZACHARIADHES, Grimaldo Carneiro. (Org.). *Ditadura Militar na Bahia*. Salvador: EDUFBA, 2009. Disponible en: <[http://www.dhnet.org.br/verdade/resistencia/ufba\\_ditadura\\_militar\\_na\\_bahia\\_1.pdf](http://www.dhnet.org.br/verdade/resistencia/ufba_ditadura_militar_na_bahia_1.pdf)>. Acceso el: 19 mai. 2013.

ZAMORA, José A. Memoria e Historia después de Auschwitz. *Isegoría* Revista de Filosofía Moral y Política, n. 45, p. 501-523, jul./dez 2011. Disponible en: <<http://isegoria.revistas.csic.es/index.php/isegoria/issue/view/45>>. Acceso el: 13 abr. 2013.